



08 SEP 2020

Recibido.....11.13.....Hs.

Exp. N°.....40062.....

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

1- Articular entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de ambiente y cambio climático, el fortalecimiento de la Red de viveros.

2- Asignar recursos a los viveros públicos (provinciales, municipales y comunales) para potenciar la producción de especies forestales y dar cumplimiento a la Ley provincial 13.836, y Ley Nacional 26.331.

3- Propiciar la forestación de inmuebles nacionales, provinciales, municipales y comunales (playones deportivos, centros comunitarios y vecinales, caminos rurales, centros de salud y hospitales, estaciones ferroviarias y traza de ramales inactivos, zonas portuarias)

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Visto la nueva denominación que la actual gestión impuso al Área encargada de los temas ambientales, en la provincia de Santa Fe;

Que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, resalta con esa denominación, las políticas públicas a desarrollar;

Que nuestro territorio provincial amerita una intensa mirada sobre las particularidades ambientales que se presentan en cada región;

Que si bien contamos con normativas significativas, para encarar los temas que se presentan, las acciones desarrolladas nos imponen en base a dicha experiencia, un examen y adecuación de las existentes y la formulación de nuevas;

Que las vigentes, referidas a la promoción forestal, el cuidado de los Bosque Nativos, la restitución de la masa forestal, el arbolado público, son políticas de estado que deben mantenerse y fortalecerlas cada año;

Que en el abordaje de la situación generada por el Cambio Climático, el árbol se constituye en la herramienta biológica adecuada para absorber el dióxido de carbono (CO₂) producido por las diversas actividades antrópicas;

Que Argentina, en el marco de acuerdos internacionales, se comprometió con no superar determinados niveles de dióxido de carbono (CO₂), para lo cual debe descender los niveles de emisión, como así también aumentar los niveles de captación;

Que Santa Fe como las otras provincias debe hacer su aporte para lograr el compromiso nacional;

Que el propio Ministerio cuenta por Resolución 0715/11 con un Programa Provincial "Para cada santafesino un árbol" (PACASUA), y con partida presupuestaria asignada, para su ejecución;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que por Ley Nacional Nro. 26.331 de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos, la provincia de Santa fe tiene asignado un monto para trabajar en Planes de conservación y/o de manejo, para preservarlos e incrementar la masa forestal;

Que dicho Ministerio realice una actualización del Mapa de ordenamiento predial de Bosques Nativos de toda la provincia;

Que para consolidar administrativa y legalmente esa cartografía, debe interesarse a las autoridades nacionales ambientales, para realizar la convocatoria pública, y así trabajar sobre la propuesta elaborada, y ajustar y/o corregir aquellos aspectos que los participantes consideren conveniente;

Que el dictado de una nueva LEY DEL ARBOL Nro. 13.836, donde aborda el arbolado público, pero también la obligatoriedad de forestar en los predios privados;

Que cada propietario titular debe forestar con especies indicadas, un porcentaje de la superficie de su explotación, y de acuerdo al porcentaje establecido por regiones;

Que dicha obligatoriedad, también induce al estado encarar la resolución en satisfacer la demanda forestal que la aplicación de la ley conlleva;

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.



Silvia Ciancio
Diputada Provincial